



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0069314/2012, en el cual tramitan las evaluaciones docentes, conforme Ordenanza HCS 06/08, correspondientes a los señores Profesores Graciela María TEDESCO, Legajo 80923, DNI N°25.903.074, Profesora Ayudante "A" por concurso, con dedicación simple, en la asignatura "Antropología Sociocultural" y Héctor Osvaldo MANSILLA, Legajo N°37560, DNI N°17.383.184, y Profesor Asistente por concurso, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Seminario de Trabajo Final" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs. 187/188 y 189/191, respectivamente, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de los Profesores Graciela María TEDESCO, Legajo 80923, DNI N°25.903.074 y Héctor Osvaldo MANSILLA, Legajo N°37560, DNI N°17.383.184;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los dictámenes emitidos por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de los Profesores Graciela María TEDESCO, Legajo 80923, DNI N°25.903.074 y Héctor Osvaldo MANSILLA, Legajo N°37560, DNI N°17.383.184, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en sus respectivos cargos de: Profesora Ayudante "A" por concurso, con dedicación simple, en la asignatura "Antropología Sociocultural" y Profesor Asistente por concurso, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Seminario de Trabajo Final", respectivamente, de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 31/10/2013 y por el término de cinco (5) años.--

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA

Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°550/2013



DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA